

SOLDICOM

FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA



#4 BOLETÍN NORMATIVO

**LEY ANTICONTRABANDO Y EXTINCIÓN DE
DOMINIO EN EL SECTOR DE LOS
HIDROCARBUROS EN COLOMBIA**

www.fondosoldicom.org

SOLDICOM

FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA

LEY ANTICONTRABANDO Y EXTINCIÓN DE DOMINIO EN EL SECTOR DE LOS HIDROCARBUROS EN COLOMBIA



Pilar Rodríguez R.
Subdirectora Jurídica
Bogotá – Colombia

Marzo 2018

El alza en los precios de la gasolina en Colombia se debe al manejo que le ha dado el Gobierno Central, encargado de regular el precio interno de los combustibles; pero principalmente por los impuestos que están inmersos en el precio de comercialización y, que en últimas, son asumidos por el consumidor final. En Colombia, los impuestos establecidos en los combustibles se encuentran alrededor del 30%, donde están incluidos el IVA y la sobretasa a la gasolina.

Es por ésta razón que en Colombia se ha agudizado el problema relacionado con el contrabando de combustibles; afectando a todo el país, golpeando con mayor intensidad a los municipios categorizados como zonas fronterizas¹ –Ley 681 de 9 de Agosto de 2001-

Debido a éste flagelo es creada la Ley 1762 del 6 de Julio de 2015 –Ley Anticontrabando- la cual permitió endurecer las penas relacionadas con el contrabando como conducta punitiva constitutiva, además, del lavado de activos, haciéndole frente a la problemática de competitividad y el desarrollo económico del país². Ésta ley combate en gran medida el

contrabando de hidrocarburos, duplicando las penas para el contrabando de más de 80 galones, elevando la pena hasta 14 años³ y prevé una pena de hasta 16 años, cuando el volumen supera los 1.000 galones.

Contrabando de hidrocarburos en los municipios categorizados como zonas fronterizas.

Las relaciones socioeconómicas y políticas entre los Estados fronterizos con Colombia han dejado en evidencia que existe un elevado consumo de combustible de manera ilícita; el contrabando tiene varios efectos negativos, dentro de los que se pueden resaltar el deterioro de las finanzas públicas y el detrimento de la actividad productiva formal de las zonas de frontera a consecuencia del deterioro en la comercialización, distribución y producción de los combustibles líquidos.

Es así como en el caso Venezuela – Colombia, se observa que gran parte de dicha oferta se suple de combustible que ingresa al país de manera ilegal, producto de la inevitable

¹ Santander, Norte de Santander, Cesar y La Guajira vecindad con Venezuela; Nariño y Putumayo limítrofes con Ecuador.

² En estas tipificaciones están el contrabando en general, el de hidrocarburos o sus derivados, el fraude aduanero, el favorecimiento y la

facilitación del contrabando, así como el favorecimiento de contrabando de hidrocarburos o sus derivados, en cualquiera de sus formas.

³ Código Penal Colombiano. Artículo 320-1. Favorecimiento de contrabando de hidrocarburos o sus derivados

consecuencia del enorme diferencial en el precio de la gasolina entre los dos países.

De otro lado se evidencia la problemática entre las zonas limítrofes con Ecuador en donde por unanimidad, todos los actores que se ven afectados por el contrabando de combustible procedente de ese país, directa e indirectamente, sostuvieron que el principal motivo para que se presente, es la diferencia de precios de los combustibles entre el Departamento de Nariño y la República del Ecuador.

El hecho conexo entre el contrabando de Hidrocarburos y el Lavado de Activos.

En materia de derecho penal, se da la tipificación del contrabando como una conducta constitutiva de lavado de activos y se aumentan las penas, toda vez que quien incurra en estas actividades, no solo deberá responder por el delito de contrabando, sino que será también responsable de una conducta típica adicional que es el lavado de activos, siempre y cuando la finalidad sea encubrir u ocultar el origen ilícito de estos bienes.

A la luz de lo anterior, tanto la Ley 1708 de 2014, como la Ley 1849 de 2017 prevén la implementación de sanciones tanto de orden administrativo, como de carácter penal; es así

⁴ Entre los bienes ocupados hay casas (5), lotes (14), parqueaderos (2) y una finca. Todas las propiedades quedaron a disposición de la Sociedad de Activos Especiales (SAE), para su administración.

como para el año 2017 la Fiscalía impuso medidas cautelares a 22⁴ inmuebles ubicados en Cúcuta, Tibú, Los Patios y Villa del Rosario (Norte de Santander), que ascienden a los \$4.500.000.000 de pesos. Según la investigación, los bienes servían como depósito ilegal y venta de gasolina y ACPM; las autoridades aduaneras decomisaron 895.766 galones de combustibles, con un avalúo cercano a los \$5.880'000.000 de pesos; además en las diligencias judiciales fueron capturadas 14 personas por el delito de favorecimiento al contrabando de hidrocarburos⁵.

En relación con los funcionarios públicos que participan en actividades de contrabando, la Ley Anticontrabando establece una pena de prisión hasta de 16 años si recae sobre hidrocarburos en más de 500 galones.

Igualmente, teniendo en cuenta el impacto del contrabando sobre la productividad y el empleo, la ley incluye modificaciones para el delito conocido como receptación (venta o adquisición de productos de contrabando) respecto a productos especialmente sensibles para la economía.

⁵ Tomado de:
<http://www.redmas.com.co/justicia/extincion-dominio-contrabandistas-hidrocarburos/>

Concurso de delitos con el contrabando de Hidrocarburos

El delito de contrabando contempla varias conductas típicas que afectan el orden económico social, tal es el caso de los hidrocarburos y sus derivados que se constituyen en el Objeto Material sobre el que recae la acción.

El contrabando de Hidrocarburos va ligado a una concertación criminal, que conlleva en la mayoría de los casos a un concurso de delitos para favorecer la comisión del ilícito. En el año 2016 el DANE y la Federación Colombiana de Agentes Logísticos en Comercio Internacional - FITAC⁶, presentaron el primer balance de la aplicación de la Ley 1762/2015, relacionando los delitos conexos denunciados ante la Fiscalía General de la Nación, así como



también las estrategias y acciones implementadas para contrarrestar éste delito.

En esta muestra de resultados se plantearon una serie de estrategias realizando un ataque frontal con el fin de mitigar la ilicitud en el sector de los hidrocarburos.

ESTRATEGIAS



⁶<http://www.fitac.net/documents/LeonardoSicar.pdf>

Las acciones contra el contrabando de hidrocarburos entre Julio de 2015 y Julio de 2016, permitió arrojar los siguientes resultados:

sociales y de convivencia en los municipios categorizados como zonas fronterizas.

Delito	2015	2016
Favorecimiento de contrabando de hidrocarburos y sus derivados	139	295
Contrabando	5	0
Favorecimiento de contrabando	11	20
Lavado de activos	10	4

Finalmente se puede concluir que el contrabando tiene un alto impacto económico que no es solo informal, que son consecuencia de factores estatales, que se dan por las diferencias cambiarias y el alto costo de estos productos de un territorio al otro, ya sea entre Estados o dentro del territorio nacional, entre los municipios.

Las políticas de endurecimiento en las penas y sanciones a imponer a través de la Ley Anticontrabando y la Ley de Extinción de Dominio buscan contrarrestar el flagelo que desangra la económica de Colombia por el contrabando de combustible que ha venido afectando especialmente las redes legales,

